

SECRETARÍA GENERAL

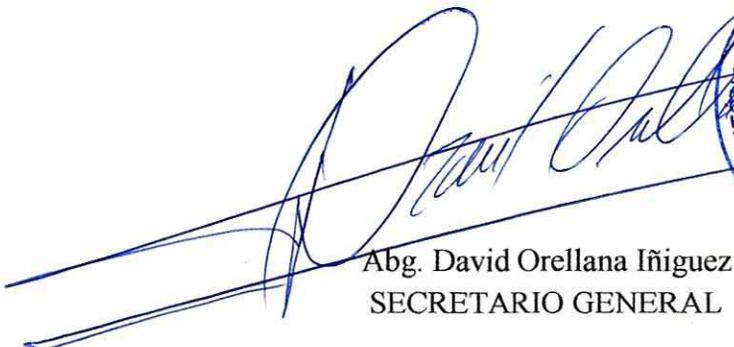
CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

RESOLUCIÓN N° 401-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de junio de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** APROBAR Y AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL SUSCRIBA UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA ASOCIACIÓN DE NARANJILLA Y FRUTALES AMAZÓNICOS "MURIALDO" PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA LAVADORA DE FRUTAS ANAFAM DEL SECTOR MURIALDO, PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA. POR UN MONTO DE \$ 102.134.64 (CIENTO DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON 64/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), DE LOS CUALES EL APOORTE DEL GADPPZ ES DE \$ 93.535,73 (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) Incluido IVA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 04 de julio de 2018

LO CERTIFICO



Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO GENERAL

